



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA "INMOBILIARIA JACPAO S.A." -

CUANTIA: \$ 2'900.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y cuatro de agosto de mil novecien-

tos noventa y cinco, ante mí, DOCTOR MANUEL MEDINA -

CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparece,

la señora JAQUELINE PALAU DE BLUM, quien declara ser -

ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de -

de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA JACPAO S.A."; -

la compareciente a quien de conocer doy fé, se decla-

ra capaz para obligarse y contratar. Bien instruída en

el objeto y resultados de la presente escritura de -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que -

concorre con entera libertad y para su otorgamiento me

hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: - - - - -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sír-

vase insertar una, de Aumento de Capital y Reforma -

del Estatuto Social de la Compañía "INMOBILIARIA JACPAO

S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas y estipula-

ciones: - - - - -

PRIMERA: O T O R G A N T E: - - - - -

Comparece a otorgar esta escritura pública, la señora -

Jaqueline Palau de Blum, en su calidad de Gerente y -

por lo tanto, representante legal de la Compañía "INMO-

Handwritten mark resembling the number '3'.

1 BILIARIA JACPAO S.A." . - - - - -

2 SEGUNDA: A N T E C E D E N T E S: - -

3 a) Mediante escritura pública celebrada ante el -
4 Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Car-
5 los Quifonez Velázquez, el diecinueve de agosto -
6 de mil novecientos ochenta y cinco, se constitu-
7 yó la compañía "INMOBILIARIA JACPAO S.A.", con un
8 capital de UN MILLON NOVECIENTOS MIL sucres, ins-
9 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el -
10 primero de octubre de mil novecientos ochenta y -
11 cinco. - - - - -

12 b) Mediante escritura pública celebrada ante el -
13 Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guaya-
14 quil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de -
15 octubre de mil novecientos ochenta y siete, ins-
16 crita en el registro Mercantil de Guayaquil, el -
17 diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, -
18 la compañía "INMOBILIARIA JACPAO S.A." aumentó su capital social
19 a DOS MILLONES CIEN MIL sucres. - - - - -

20 c) La Junta General de carácter Universal, de -
21 accionistas de la compañía "INMOBILIARIA JACPAO S.A."
22 celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, acordó: - - - - -

24 Uno) Aumentar el capital social de la compañía a
25 CINCO millones de sucres, con la consecuente reforma
26 del estatuto social en su artículo quinto; y, - - -
27 Dos) Facultar a la Gerente de la compañía para que
28 realice las acciones conducentes a hacer efectivas -

000003



Guayaquil, Noviembre 26 de 1.993

Señora
JACQUELINE PALAU DE BLUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato hacerla conocer a ud. que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Jacpao S.A., en sesión llevada a cabo el día 26 de Noviembre de 1.993, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE de la misma por un periodo de dos años siendo usted representante legal., judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma.

De acuerdo con los Estatutos de la antedicha Compañía sus atribuciones están determinadas en el artículo décimo sexto de la Escritura de Constitución y Estatutos celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el día 19 de Agosto de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil el día 10. de Octubre del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Hilda de Vanoni
HILDA MARTINEZ PIZARRO
Presidente de Inmobiliaria
JACPAO S.A.

RAZON: Guayaquil, Noviembre 26 de 1.993
En esta fecha acepto el cargo que se me ha congerido.



Jacqueline Palau de Blum
JACQUELINE PALAU DE BLUM

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente.

Folio(s) 39.904 Registro Mercantil No.

16.040 Repertorio N. 29.594

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1993.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JACPAO S.A." CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1995

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía, a las 10h00 del día 23 de Agosto de 1995, se reúnen los accionistas de "INMOBILIARIA JACPAO S.A.": JAQUELINE PALAU DE BLUM, por sus propios derechos, propietaria de 415 acciones; y, CARLOS CORTEZ VILLA por sus propios derechos, propietario de 5 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de S/.5000,00 (CINCO MIL 00/100 SUCRES) cada una de ellas. Se encuentra presente también el señor David Blum, Presidente de la Compañía.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y representado la totalidad del capital social de la misma, que es de S/.2'100.000,00, los accionistas hacen uso de la facultad que les concede el artículo 280 de la Ley de Compañías y acuerdan unánimemente instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y tratar los siguientes asuntos:

1. AUMENTO DE CAPITAL A 5'000.000,00 Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión, el señor David Blum, Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría, la Gerente Jaqueline Palau de Blum. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión de Junta General y se procede a tratar el orden del día.

En relación a este tema, el accionista Carlos Cortez Villa manifiesta que para el cabal cumplimiento de los fines de la Compañía y además para ponerla a tono con la nueva legislación vigente, es necesario aumentar su capital social, de S/.2'100.000,00 -dos millones cien mil 00/100 Sucres- que tiene actualmente, a S/.5'000.000,00 -cinco millones 00/100 Sucres-, es decir, aumentar su capital social en S/.2'900.000,00 -dos millones novecientos mil 00/100 Sucres-.

Después de breve discusión se entra a votación sobre el asunto puesto en consideración de la Junta por el señor Carlos Cortez Villa, dando como resultado las siguientes resoluciones:

- 1) La Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 SUCRES, que tiene actualmente, a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, debiendo emitirse para tal efecto, 580 nuevas acciones de Cinco Mil Sucres, cada una de ellas.
- 2) La Junta General resuelve también por unanimidad que las acciones que se atribuyan como resultado del presente aumento de capital, se paguen de la Cuenta de Reserva por la Revalorización del Patrimonio, según los datos constantes en el Balance General de la Compañía y el porcentaje que a cada accionista le corresponde, dando como resultado la siguiente distribución:

13

a) A la accionista, Jaqueline Palau de Blum, se le atribuyen 573 acciones de Cinco Mil Suces, cada una de ellas, y las paga mediante el porcentaje que le corresponde de la reserva por la revalorización del patrimonio, según el Balance General de la Compañía.

b) Al accionista, Guillermo Antonio Hidalgo Febres Cordero, se le atribuyen 7 acciones de Cinco Mil Suces, cada una de ellas, y las paga mediante el porcentaje que le corresponde de la reserva por la revalorización del patrimonio, según el Balance General de la Compañía.

La Junta General resuelve en consecuencia, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, de tal suerte que donde dice "DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil suces cada una, dirá, a partir de la legalización del presente aumento de capital: "CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Un mil acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil suces cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la un mil inclusive."

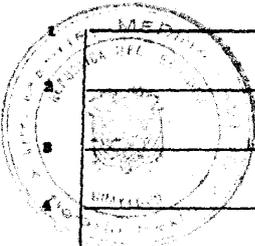
A continuación, la Junta General, unánimemente, faculta a la Gerente de la Compañía para que realice las acciones conducentes a hacer efectivas las precedentes resoluciones de la Junta General y especialmente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez tratados los únicos puntos del orden del día, la Gerente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, por Secretaría, se da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo cual se levanta la sesión cuando son las 11h25 del día de su instalación. Firman para constancia la Gerente, y el Presidente de la sesión y todos los demás asistentes de la Junta.

f.-) DAVID BLUM, PRESIDENTE ; f.-) JAQUELINE PALAU DE BLUM, GERENTE-SECRETARIO; y, f.-) CARLOS CORTEZ VILLA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


JAQUELINE PALAU DE BLUM
GERENTE-SECRETARIO



las resoluciones de la antes dicha Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco. - - - - -

TERCERA: D E C L A R A C I O N E S: - - - - -

Con los antecedentes expuestos, la señora Jaqueline Paulau de Blum, en su calidad de Gerente y por lo tanto, Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara: - - - - -

Uno) Que queda aumentado el capital social de la compañía, de dos millones cien mil sucres, que tiene actualmente, a cinco millones de sucres, en la forma de terminada por la Junta General de Accionistas, reunida el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la copia certificada del Acta de la referida Junta, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. - - - - -

Dos) Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco. - - - - -

Tres) Que acredita bajo juramento que el capital que se ha atribuido para el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado, en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitrés de agosto de mil

m

1 novecientos noventa y cinco. -----

2 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

3 Se acompañan para formar parte de la presente -
4 escritura pública, los siguientes documentos habi-
5 litantes: -----

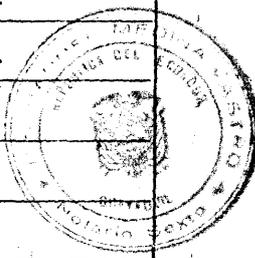
6 a) Copia certificada del acta de Junta de Gene-
7 ral de Accionistas de "INMOBILIARIA JACPAO S.A.",
8 celebrada el veintitrés de agosto de mil novecien
9 tos noventa y cinco; -----

10 b) Nombramiento de Gerente de "INMOBILIARIA JACPAO
11 S.A.", a favor de la señora Jaqueline Palau de -
12 Blum. -----

13 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas -
14 de estilo necesarias para la perfecta validez del
15 presente instrumento. Firma Abogado Marcel Feraud -
16 Vivar. Registro número cuatro mil novecientos cator
17 ce. -----

18 Para el otorgamiento de la presente escritura se -
19 observaron los preceptos legales del caso. Quedan -
20 agregados los documentos habilitantes exigidos por -

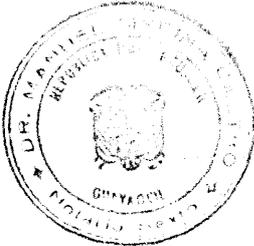
21 la ley. Leída que le fué la presente escritura de
22 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz,
23 a la otorgante, ésta la aprueba, ratifica y firma
24 en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE. -----



25 *Jaqueline Palau de Blum*
26 JAQUELINE PALAU DE BLUM
27 C.I. 09-0488034-1
28 R.U.C. 0990873100001

25 Se otorgó y firmó en fé de ello y en
26 - CUATRO - copias útiles signadas y
27 tomadas por el Notario esta QUINTA
28 COPIA, que firmo y sello el VEINTIOCHO
29 DE AGOSTO de 1995
30 *Dr. Manuel...*
31 NOTARIO
32 La escri-

tura precedente fué aprobada por la Subintendencia de Derech⁴⁸⁰⁰⁰⁰⁰
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, median
te resolución número: nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-
seis-tres-ocho-siete- del trece de octubre de mil novecientos
noventa y cinco, de la cual se tomó nota al margen de la res-
pectiva matriz.- Guayaquil, diecisiete de octubre de mil nove-
cientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



Manuel Medina Castro
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 95-2-1-1-000387, emitida el 13 de octubre de
1.975, por el Subintendente Judicial de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, queda inscrito este estatuto, lo mismo que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA JAG
PAB S. A., de fojas 38.380 a 39.387, número 15.083 del Regis-
tro Mercantil y consta en el número 38.740 del Suplemento.-Gua-
yaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y
cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito un copia autén-
tica de este estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, emitido el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto
de 1.975.-Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

282

YEFED: que con fecha de hoy, me tomó nota de este instrumento
a fojas 27.028 del Registro Mercantil de 1.900 y 17.028 del
otro Registro de 1.900, al margen de las inscripciones sus-
critas. -Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos
veinte y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente

Carlo. CARLOS PINCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONES VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota el margen de la matriz corres-
pondiente al diecisiete de agosto de mil novecientos veinte y cinco, de
la RESOLUCION No. 08-2-1-1-000887, expedida por el señor SUB-
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el trece
de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, mediante la cual se APRUEBA el
aumento de capital de INMOBILIARIA JACPAO S.A.; y la Reforma del Estatuto
Social en los términos constantes en el instrumento público que acompaño.-
Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.-